

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El s.^{or} D.ⁿ Juan maxiano Loyatos Dixo: se conformaba con el s.^{or} D.ⁿ Pedro Guiros en quanto á que se extraygan las Bulas de poder de Fran.^{co} Rosello y que se haga saber á ambos Receptores presenten la solvencia dentro de ocho dias

El s.^{or} D.ⁿ Manuel Perez Monte dixo: se conformaba con el s.^{or} D.ⁿ Pedro Guiros

El s.^{or} D.ⁿ Bartolome Navarros dixo: que en primero de Enero nombró á Fran.^{co} Rosello por Receptor de Bulas, acreditando dentro de quinze dias estar solvente en las que hubiese expendido; no habiendolo esto acreditado y parado mucho mas tiempo cesó el nombramiento por que no se ha verificado la condicion, y de consiguiente reserva el nombramiento para quando la Ciudad tenga por conveniente hacerlo y que mediante á no haber acreditado la solvencia ó por lo menos una cuenta de las Bulas expendidas y pago que de ellas haya hecho y no hallarse con las facultades correspond.^{tes} para haber executado los pagos se le haga saber que inmediatam^{te} presente un estado de lo que lleva percibido de las Bulas vendidas, pagos hechos á cuenta, Bulas existentes y las que le quedan por solventar, y de lo que resulte alcanzado se le apremie inmediatam^{te} para su cobro, y por lo respectivo á las del presente año en atencion á que se ha hecho presente en este Cabildo habersele ya entregado se recobran inmediatamente, y si algun extravio hubiere de ellas sea de cuenta cargo y riesgo de quien ha procedido á la entrega contra lo acordado p^{or} la Ciudad

[Handwritten signature]

